



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA. POR ARQINF CONSTRUCTORES CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**-La compañía OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 05 de noviembre de 2014.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA. por ARQINF CONSTRUCTORES CIA. LTDA. y respectiva reforma del estatuto, fue otorgada el 15 de febrero de 2019 en la Notaría Décimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001515 de 19 de febrero de 2019.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001515 de 19 de febrero de 2019 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA. por ARQINF CONSTRUCTORES CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente:

"Artículo Primero.- Nombre: El nombre de la compañía es ARQINF CONSTRUCTORES CIA. LTDA."

Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de febrero de 2019



MAURICIO RIOFRIO CUADRADO
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN